CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE DERECHO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA, ESPECIALMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, O EXTRAJUDICIALES DE COBRO COACTIVO, ASÍ COMO EL APOYO EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL QUE SE REQUIERA EN LA ENTIDAD"** con base en los documentos presentados por el señor **YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.604.755 expedida en Pacho - Cundinamarca, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Título como Abogado especialista en Derecho Público.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Especialista en Derecho Publico	Fundación Universidad Autónoma de Colombia	----------	13/12/2019	N/A
Abogado	Fundación Universidad Autónoma de Colombia	----------	15/06/2018	310810
Bachiller Académico	Colegio Técnico Comercial Ana Francisca Lara	----------	27/11/2009	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar experiencia profesional de entre (5) a (10) meses relacionada con el objeto del contrato.

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
CORPORTACION ALIANZA HUMANITARIA	Contratación	1/07/2017	30/06/2018	11 mes(es) y 34 día(s)

SECRETARIA DE HACIENDA DE NEMOCON	Provisionalidad dependiente de Secretaria de Gobierno	15/08/2018	5/12/2018	3 mes(es) y 22 día(s)
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Contrato de Prestación de Servicios No. 557 de 2018	5/12/2018	31/03/2019	3 mes(es) y 26 día(s)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA	Contrato de Prestación de Servicios No. 053-2019	20/03/2019	13/12/2019	8 mes(es) y 28 día(s)
CONCEJO MUNICIPAL DE NEMOCON CUNDINAMARCA	Personería Municipal	1/03/2020	12/12/2022	33 mes(es) y 26 día(s)
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD - CUNDINAMARCA	Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Transito – secretaria de Transporte y Movilidad	15/12/2022	5/10/2023	9 mes(es) y 24 día(s)
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD - CUNDINAMARCA	Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Transito – Secretaria de Transporte y Movilidad	20/11/2023	31/12/2023	1 mes(es) y 11 día(s)
Tiempo acreditado.	(4) años (5) meses y (29) días			

En consecuencia, es importante precisar que la oficina asesora jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación a la Ordenadora del Gasto – Dirección General de la entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes junio de 2024.

JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica UAEPC

Proyectó: Luz Estela Clavijo Fandiño- Abogada Contratista-OAJ
Revisó: Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez -Jefe OAJ